

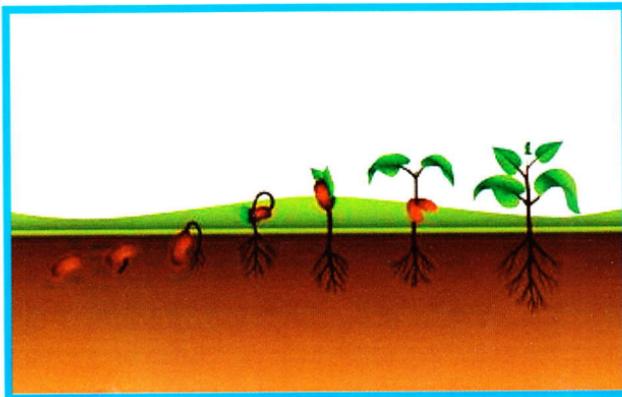


**INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA**

**Estación Experimental Agraria  
Pucallpa**

**ÁREA DE REGULACIÓN  
EN SEMILLAS**

**( ARES - Pucallpa )**



**Región Ucayali  
PERÚ**



## **PRESENTACIÓN**

El 12 de Mayo del 2000 se promulgo la nueva Ley General de semillas N°27262 y modificada mediante D.L. 1080 el 28 de Junio del 2008, declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad, teniendo como objetivo establecer las normas para la promoción, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad.

Por mandato del artículo 5° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2012-AG, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, es el organismo adscrito al Ministerio de Agricultura, que ejerce las funciones de la Autoridad en Semillas y como tal es la autoridad competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la promoción, certificación, y comercio de semillas de buena calidad y ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la Ley, en su reglamento y reglamentos específicos.

En ese sentido el **Área de Regulación de semillas (ARES)**, es la encargada de ejercer estas funciones con las EEA en su ámbito de acción.

## **1.- ASPECTOS TECNICOS SOBRE SEMILLAS DE CALIDAD**

### **FACTORES DE CALIDAD DE SEMILLAS**

FC = C. Genética + C. Física + C. Fisiológica + C. Sanitaria

### **CLASES Y CATEGORIAS DE SEMILLAS ( LEY 27262 Y SU REGLAMENTO)**

#### **a.- Semilla Genética**

Producida por el INIA - EEA Pucallpa

#### **b.- Semilla Certificada.**

Producida bajo el proceso de certificación, comprende las siguientes categorías:

Categoría Básica o de Fundación

Categoría Registrada

Categoría Certificada

Categoría Autorizada

#### **C.- Semilla No Certificada.**

Según el art. 11 del reglamento de la ley de semillas, la Autoridad en Semillas establecerá las clases y categorías adecuadas para regular los sistemas de producción de semillas, incluyendo sistemas artesanales y ancestrales, orientados a elevar la competitividad de los pequeños agricultores y el uso sostenible de

los recursos fitogenéticos y conservación de la biodiversidad agrícola.

## **2.- PRODUCCIÓN DE SEMILLAS**

Para producir semilla certificada y no certificada el Productor debe de estar inscrito en el registro de productores de semilla a nivel Nacional. Este registro le faculta a producir y comercializar su propia semilla con la calidad establecida en los reglamentos específicos (actualmente rige R.J. N° 166-2009-INIA), con etiquetas del productor y del organismo certificador, o solo del productor en caso de semilla no certificada.

Nota: En producción de semilla certificada el cultivar debe estar inscrito en los registros de cultivares comerciales a nivel nacional.

## **3.- SERVICIO DE CERTIFICACIÓN**

Proceso técnico de supervisión y verificación de la genealogía, la producción, el acondicionamiento, la sanidad y el análisis de calidad de la semilla, con el objeto de asegurar a los usuarios de semillas su pureza e identidad genética; así como adecuados niveles de calidad física, fisiológica y sanitaria.

### **ETAPAS DE CERTIFICACIÓN**

La certificación de semillas comprende las etapas de verificación preliminar, inspección de campo de multiplicación, inspección durante el acondicionamiento, muestreo y análisis de semilla, verificación del envasado y

etiquetado (Art. 15 DS 024-005-AG modificada por DS 026-2008-AG.

Pruebas básicas de calidad : **Pureza física, Germinación y Humedad.**



### **TARIFAS POR SERVICIO DE CERTIFICACIÓN SEMILLAS**

Registro de productor	S/ 49.36
Inscripción campo (por campo)	S/ 62.04
Inspección campo(x hectárea)	S/ 59.94
Insp. acondicionamiento(x lote)	S/ 31.35
Muestreo lote ( x lote)	S/ 50.11
Evaluación calidad(x lote)	S/ 25.94
Verificación envasado( x 1000)	S/ 60.50

<b>Análisis de germinación</b>	<b>S/ 31.34</b>
<b>Análisis de Pureza física</b>	<b>S/ 26.33</b>
<b>% de Humedad</b>	<b>S/ 29.53</b>

#### **4.- COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS**

Para comercializar semilla certificada y no certificada el comerciante debe declarar su actividad ante el ARES de la zona. Este registro le faculta a solamente comercializar semilla de terceros (de productores de semilla con registro) con sus respectivas etiquetas del productor y el organismo certificador, o solo del productor en caso de semilla no certificada.



#### **5.- IMPORTANCIA DEL USO DE SEMILLA CERTIFICADA**

- 1.- Incrementa el rendimiento y la producción
- 2.- Disminuye la diseminación de malezas
- 3.- Disminuye la diseminación de plagas y enfermedades
- 4.- Disminuye la dependencia de agroquímicos
- 5.- Permite usar más eficientemente los demás insumos modernos
- 6.- Generalmente es un insumo producido localmente
- 7.- Genera opciones de trabajo para las poblaciones locales
- 8.- Asegura el 50 % de la producción